



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA-909024988-N4-2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL 'MÁS ALLÁ DEL DERECHO A LA CIUDAD: DILEMAS DEL URBANISMO CONTEMPORÁNEO HACIA HÁBITAT III'.-----

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 13:00 horas, del 21 de agosto de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Avenida Medellín 202-sexto piso, colonia Roma, C. P. 06700, delegación Cuauhtémoc; los servidores públicos, el representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría y el representante de la Contraloría Ciudadana de la Contraloría General del Distrito Federal, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 9.1 de la Convocatoria.-----

Asimismo se encuentran presentes los C.C. Gerardo Santos Cornejo Baños y Moisés Ruiz Ángel, de la empresa Observatorio Metropolitano de Puebla, A.C., en su calidad de observadores con fundamento en el artículo 26 de la Ley penúltimo párrafo, que a la letra dice: "... A los actos del procedimiento de Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos..." -----

Acto seguido, con fundamento en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procede a realizar la consulta de los sitios de internet, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Secretaría de la Función Pública, de los licitantes invitados: ANTEAS, Centro de Estudios Socio Territoriales, S.C., Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio, S.C. y Grupo de Consultoría Corporativa, S.C., no encontrándose sancionadas.-----

Este acto es presidido por el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de los licitantes invitados que hayan presentado preguntas las cuales hayan sido recibidas con 24 horas de anticipación a este acto, por lo que se da constancia de que no se recibió pregunta alguna.-----

El servidor público responsable de presidir este acto, es asistido por la representante del Área Técnica, dando inicio al mismo: -----

La Convocante realiza las siguientes precisiones a la Convocatoria

1.- El licitante invitado que resulte ganador deberá presentar lo establecido en punto **15.3.1**, de la presente convocatoria, de conformidad con la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Medellín 202, 1er piso,
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06700, México, D.F.
paot.mx

T. 5265 0780, ext. 14011



adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, y de los que estos últimos subcontraten les presente documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

2.- El licitante invitado que resulte ganador, deberá de cumplir **con el numeral 15.3.2 Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. (Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR).

3.- Conforme a lo establecido en el numeral 11.1.1 de la Convocatoria, se solicita a los licitantes invitados que deberán presentar la información referida en el ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD", preferentemente conforme al formato del Anexo establecido, en caso contrario el escrito deberá apegarse al orden y cantidad de la información establecida en dicho Anexo.

4.- En la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-909024988-N4-2015, relativa a la contratación del Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III'. En los numerales siguientes

Dice	Debe decir:
15.3 Modificaciones al Contrato	15.4 Modificaciones al Contrato
15.4 Rescisión de Contrato	15.5 Rescisión de Contrato
15.5 Terminación anticipada	15.6 Terminación anticipada
15.6 Suspensión en el servicio	15.7 Suspensión en el servicio

5.- En el ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Dice: Inciso (m) Curriculum vitae; **Debe decir:** Inciso (l) Curriculum vitae

En este acto se adjunta a la presente el ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Por su parte el representante de la Contraloría Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal desea manifestar que con fundamento en el artículo 113 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad aplicable en la materia, por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. Asimismo, exhorta a los proveedores y servidores públicos involucrados en los procedimientos de

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Medellín 202, 1er piso,
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06700, México, D.F.
paot.mx

A
B
P/m
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



adjudicación para que, en todo momento, se abstengan en incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante las diferentes etapas de los procesos de licitación o de invitación restringida, así como la vigencia de las relaciones contractuales con esta Entidad; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Contraloría General del Distrito Federal o ante la Contraloría Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones realizadas formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes invitados para la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes invitados que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Medellín 202-Primer piso, colonia Roma, C. P. 06700, delegación Cuauhtémoc, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se recuerda a los licitantes invitados que **el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2015 a las 13:00 horas** en la Sala de juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Avenida Medellín 202- sexto piso, colonia Roma, C. P. 06700, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley. -

Esta Acta consta de 06 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, dándose por terminado el presente acto siendo las 13:50 horas del día de su inicio.

POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Lucia Gabriela García García	Subprocuraduría de Protección Ambiental	

PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Medellín 202, 1er piso,
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06700, México, D.F.
paot.mx

T. 5265 0780, ext. 14011



Lic. María del Rosario Díaz Vallejo	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
C. Román Gabriel Corona Muñoz	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	
C. Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Ana Cecilia Navarrete Alfonso	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez	Coordinación Técnica y de Sistemas	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.C. Amir Abraham Moctezuma Aguilar	

POR CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Domínguez López	

CIUDADANOS OBSERVADORES

NOMBRE	FIRMA
C. Gerardo Santos Cornejo Baños	
C. Moisés Ruiz Ángel	

-----FIN DEL ACTA-----



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Medellín 202, 1er piso,
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06700, México, D.F.
paot.mx

T. 5265 0790, ext. 14011

DOCUMENTOS PRESENTADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
(i) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del servicio no podrán ser transferidos por el prestador a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT. FORMATO 3 i)	11.1.4		
(j) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación. FORMATO 3 j)	11.1.4		
(k) Responsiva de patentes, licencias, derechos de autor y marcas. FORMATO 3 k)	11.1.4		
(l) Curriculum vitae.	11.1.4		
PROPOSICION TÉCNICA	ANEXO 5		
PROPOSICION ECONÓMICA	ANEXO 6		

Invitación

Nombre:
Domicilio:
Teléfono y
fax:

Firma del Invitado

ACUSE DE RECIBO

Para uso exclusivo de la PAOT

Nota importante:

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección.

A
B
C
D
E

F
A
B
C
D
E